

97



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
Bogotá D.C., 09 AGO 2021

Ejecutivo N° 2019-0192

Atendiendo el informe secretarial que antecede, se procede a nombra como CURADOR AD-LÍTEM de la demandada JOSE MIGUEL PINEDA CUELLAR, a EDGARDO ALFONSO LOPEZ JAIME, quien forma parte de la lista de abogados de esta Oficina Judicial, quien podrá notificarse en la Carrera 17 Nro. 5-28, la Mesa (Cundinamarca), o en el correo electrónico: edalloja@hotmail.com. Se fijan como gastos de curaduría la suma de \$200.000.00 peso mcte.

Comuníqueseles su designación en la forma prevista en dicha normatividad, informándole que el nombramiento como **DEFENSOR DE OFICIO** es de forzosa aceptación debiendo concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se le compulsará copias a la autoridad competente.

NOTIFÍQUESE,()

*[Handwritten signature]*

DIANA GARCÍA MOSQUERA  
Juez

JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ D.C.  
La anterior providencia se notifica por estado No 39 del 10 AGO 2021 fijado  
en la Secretaría a las 8:00 A.M.  
PATRICIA TOVAR GUZMÁN  
Secretaria

D

D

ym

17

D

D